

EXTRAFISCALIDAD Y CONSTITUCIÓN EN LA FISCALIDAD ENERGÉTICO-AMBIENTAL

Enrique Ortiz Calle
Universidad Carlos III de Madrid



FALSOS TRIBUTOS AMBIENTALES

- La extrafiscalidad puede ser también relevante, paradójicamente, por su ausencia.
- Premisa: Concepto de tributo extrafiscal: necesaria presencia del “efecto incentivador” sobre las conductas; sin perjuicio de la generación de ingresos.
- Además: en los tributos extrafiscales el legislador acepta muchas veces como precio a la consecución de determinados objetivos de política económica o social una distribución injusta de la carga tributaria. Controles de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.



FALSOS TRIBUTOS AMBIENTALES

- ¿Es posible justificar constitucionalmente determinados tributos energéticos que carecen de finalidad ambiental, gravan índices de riqueza ya sometidos a imposición por otros tributos y (en ocasiones) afectan su recaudación a determinados gastos?



MANIFESTACIONES Y PROBLEMAS

- Manifestaciones de los problemas provocados por la doble imposición no justificada:

A) *Problemas constitucionales:*

1. Impuestos Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética: Autos, de 14 de junio de 2016, del TS: cuestión de inconstitucionalidad. IVPEE, Impuestos sobre la energía nuclear y canon hidroeléctrico. Impuestos meramente recaudatorios. La producción de energía eléctrica no es una manifestación de riqueza por sí misma. Doble imposición en relación con el IAE: otro nivel de Hacienda territorial y tasas estatales sobre las centrales nucleares. No confiscatoriedad; prohibición de exceso (proporcionalidad); cláusula inherente al Estado de Derecho.



MANIFESTACIONES Y PROBLEMAS

- Manifestaciones de los problemas provocados por la doble imposición no justificada:

A) *Problemas constitucionales:*

¿Tributos especiales? Su devengo no obedece a ningún tipo de “contraprestación”. Son impuestos. Pero: quiebra el principio de generalidad; círculo acotado de contribuyentes. Quiebra del principio de no afectación de ingresos a gastos.

Requisitos: competencia material; “grupo homogéneo”; “responsabilidad en la financiación”; ¿ingresos utilizados en beneficio del grupo: sostenibilidad económica y financiera del sector eléctrico?.



MANIFESTACIONES Y PROBLEMAS

- Manifestaciones de los problemas provocados por la doble imposición no justificada:

2. Tributos ambientales falsos de las Comunidades Autónomas. Necesaria presencia del elemento extrafiscal para que el tributo sea lícito constitucionalmente.

B) *Problemas comunitarios:*

1. STJUE, de 27 de febrero de 2014, As. 82/12, *Jordi Besora*: "céntimo sanitario". Art. 1 Directiva 2008/118/CE.

2. Cargas especiales o tributos asimétricos. Ayudas de Estado. Ejemplos: ¿Cánones eólicos? ¿sobreimposición de la energía nuclear?



LAS CAUSAS

Ausencia de concepto, estructura y sistema.

Abordaje de problemas coyunturales:

- Financiación del "déficit tarifario"; costes del sistema eléctrico.
- Nuevas vías de financiación para las Comunidades Autónomas: suficiencia, financiación de gastos sanitarios...

